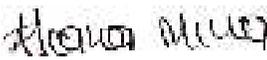


INFORME SECRETARIAL. A Despacho el presente proceso informando que obra solicitud de entrega de depósito judicial en la que fue allegada certificación bancaria para efectos de autorización de pago. Pasa para lo Pertinente.


ELIANA MINA IDROBO
Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Proceso:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante:	DINORA ARREDONDO CASTRO
Demandado:	BANCO COLMENA hoy BANCO CAJA SOCIAL BCSC
Radicación:	76001-31-05-011-2011-00996-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0494

Santiago de Cali, primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado en detalle el presente asunto, se observa que el apoderado judicial de la parte actora solicitó el pago de los depósitos judiciales 469030002736149 por valor de \$345.411.696 y 469030002747473 por valor de \$11.700.000 consignados por parte de Banco Caja Social a favor del presente proceso por concepto de la condena impuesta dentro del proceso ordinario laboral a favor de la demandante, así las cosas, siendo procedente lo solicitado por el memorialista (archivo 04 del ED) se ordenará el pago de los mencionados depósitos judiciales teniendo como beneficiaria a la demandante, con abono a la cuenta de ahorros de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. No. 6782002547.

Por lo anterior, el Juzgado **RESUELVE** :

PRIMERO: ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales 469030002736149 por valor de \$345.411.696 y 469030002747473 por valor de \$11.700.000, a favor de la parte actora DINORA ARREDONDO CASTRO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 79.420.672, con abono a la cuenta de ahorros de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. No. 6782002547.

SEGUNDO: INFORMAR por medio electrónico a la parte interesada sobre el trámite adelantado y la autorización del pago realizada conforme lo establecido en el numeral 6 de la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020.

TERCERO: Efectuada la entrega, devuélvase el expediente al archivo.
emi

NOTIFÍQUESE

JUZGADO ONCE LABORAL
DEL CIRCUITO DE CALI



En Estado No. **031** de hoy
se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: **02/03/2022**



La Secretaria

Firmado Por:

**Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **660d37be949b50e549750ebef51a4988b3aa3d149aca2e4488db824e600d0668**

Documento generado en 01/03/2022 12:36:24 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**